

RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 29 de octubre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 35201/2024, en el cual la Dirección Alumnos informa la nómina de estudiantes que reúnen los requisitos reglamentarios para ser designados abanderados y escoltas por los Ciclos Lectivos 2024-2025; atento a lo normado por Ordenanza N° 013/2015-C.D. y Resolución N° 250/2003-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar **Abanderadas y Escoltas** por los Ciclos Lectivos 2024-2025, a los siguientes estudiantes/as que por sus méritos académicos se han hecho acreedoras/es del citado honor:

BANDERA NACIONAL

ABANDERADA	HOTZEL ESCARDÓ Florencia María DNI: 18888186 - Registro: 28469 Carrera: Profesorado de Grado Universitario en Portugués
PRIMER ESCOLTA	DELGADO, José Antonio DNI: 44906858 - Registro: 28291 Carrera: Licenciatura en Historia
SEGUNDO ESCOLTA	QUIROGA, Hugo Agustín DNI: 38415937 – Registro: 28955 Carrera: Licenciatura en Filosofía

Res. nº 944/2024



RESOLUCIÓN DIGITAL

-2-

BANDERA PROVINCIAL

ABANDERADA	BOGDANOWSKY, Sofía DNI: 44904990 - Registro: 28453 Carrera: Licenciatura en Filosofía
PRIMERA ESCOLTA	LACIAR, Sofía Agustina DNI: 44538392 - Registro: 28907 Carrera: Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación
SEGUNDA ESCOLTA	QUIROGA, Malena Lourdes DNI: 43829312 - Registro: 28204 Carrera: Profesorado Universitario en Letras

ARTÍCULO 2°.- Las abanderadas y las/los escoltas designadas/os por la presente resolución, deberán concurrir a los actos y ceremonias de índole patriótico o de relevancia académica que realicen la Facultad de Filosofía y Letras y la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 944/2024

J.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.